Fortalecimiento y Seguimiento al Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas del departamento de Antioquia SIVESPA

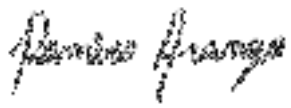
Informe técnico para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA, en el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia

Entidad	Escuela Contra la Drogadicción	
Nombre entidad responsable de la actividad	ASCODES	**Contrato N°ECD2023020**
Proyecto	Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas - SIVESPA	
Objeto del proyecto	Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela contra la Drogadicción para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA en el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia	

Actividad de Implementación (Sí/No)	No
Actividad de Fortalecimiento (Sí/No)	Sí
Actividad de Seguimiento y acompañamiento (Sí/No)	No
Fecha de visita (Día/mes/año)	21/09/2023
Lugar	Auditorio de la ESE Hospital San José de Salgar, calle 32A # 33-04
Subregión	Suroeste
Municipio	Salgar
Participa Secretaría de Salud municipal (Sí/No)	Sí
Número de asistentes	9
Población objeto que participa	1 enlace participación social, Secretaría de Salud 1 psicóloga, Alcaldía 3 médicos generales, ESE Hospital San José de Salgar 1 subdirectora científica, ESE Hospital San José de Salgar 1 coordinadora de vigilancia epidemiológica, Secretaría de Salud 1 gerente de sistemas de información en salud, Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario 1 practicante de enfermería profesional, ESE Hospital San José de Salgar Total, asistentes hombres: 1 Total, asistentes mujeres: 8
Objetivo de la actividad	Acompañar de manera continua a las entidades de salud del departamento (Secretarías de Salud, Empresas Sociales del Estado (E.S.E), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Unidades Informadoras (UI) adscritas a salud, con actividades

	orientadas a la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA y el mantenimiento de capacidades en los municipios para asegurar la operación de este con el fin de ampliar la cobertura del reporte de casos de salud en el departamento de Antioquia
Desarrollo de la actividad de Implementación o Fortalecimiento	**Descripción de las UPGD participantes de la actividad** La Dirección Local de Salud tiene como función orientar, vigilar y garantizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en salud y protección social establecidos por la Administración Municipal para los procesos a cargo de la dependencia, ajustados a la normatividad vigente y de acuerdo con las necesidades del municipio. La ESE Hospital San José de Salgar es una empresa pública que tiene como objetivo brindar servicios de salud de baja complejidad a la comunidad salgareña, con el propósito de mejorar sus condiciones de salud; haciendo énfasis en la atención humanizada, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad; con un talento humano íntegro, comprometido y capacitado, orientado por la honestidad, el respeto y la justicia; encaminado a garantizar la rentabilidad social y el equilibrio financiero. Ofrece los siguientes servicios: ● Promoción y prevención ● Consulta externa ● Consulta odontológica ● Urgencias ● Hospitalización ● Apoyo diagnóstico (toma de muestras de laboratorio y procesamiento placas de rayos X) ● Farmacia ● Vacunación **Desarrollo de la actividad** Se realizó actividad de Fortalecimiento de manera presencial con personal de la Secretaría de salud y de la ESE Hospital. El profesional de apoyo SIVESPA se presentó e introdujo el objetivo de la actividad. Pasó listado de asistencia en físico, y a su vez, compartió el enlace virtual para la toma de asistencia a la actividad, al igual que tomó un par de fotografías como evidencia de la realización de la actividad. Posteriormente, realizó una exposición sobre lo que es el SIVESPA, mencionando una contextualización breve de este sistema, el marco jurídico que soporta este sistema de vigilancia epidemiológica y el

	papel de la Escuela contra la Drogadicción en este proceso (la Escuela es la encargada del SIVESPA, además de que a nivel departamental realiza investigación y difusión de conocimiento). El profesional solicitó a los asistentes mencionar en qué va el proceso de aprestamiento para reporte de casos en el municipio y concluyó que no ha habido muchos avances: tanto la Secretaría de Salud como la ESE (la primera, a través de su GESIS; y la segunda, a través de la enfermera profesional practicante), recuerdan las credenciales de acceso a la plataforma, pero desde el momento de la Implementación del SIVESPA a la actualidad, solo la ESE ha realizado 4 reportes de casos recientemente (lo cual se verificó en la plataforma). El profesional, hace una reflexión sobre los beneficios para los municipios de contar con un sistema de vigilancia en consumo de SPA actualizado y operando. Exhorta a las asistentes a que, a pesar de las limitaciones y dificultades que pueda acarrear este proceso, analicen y concierten a nivel territorial, maneras eficientes de optimizar este proceso. Partiendo de esta contextualización, el profesional avanzó en la exposición, mencionando algunos aspectos básicos sobre el consumo de sustancias psicoactivas (definición de lo que es una sustancia psicoactiva -SPA-, algunas clasificaciones de las sustancias y vías de administración) y lo que implica un sistema de vigilancia de este evento a nivel territorial. El profesional expuso la distribución de contenidos en la plataforma, presentó conceptos clave del SIVESPA (UPGD, notificación de caso, notificación negativa, silencio epidemiológico, entre otros). E hizo una exposición de las rutas de acceso a la plataforma SIVESPA y a su aplicativo, clarificando que los contenidos visualizables en la plataforma dependerán del rol que tenga el usuario: administrador municipal; administrador de MEGAUPGD/UPGD; o usuario que hace la notificación, es decir, los profesionales en salud. El profesional hizo un ejercicio guiado de notificación de un caso. Al culminar este recorrido, los asistentes consideraron que todo quedó muy claro.
Desarrollo de la actividad de Seguimiento y acompañamiento	No aplica
Conclusiones y recomendaciones por el profesional que visita	La actividad se realizó sin contratiempos, de acuerdo a lo establecido. Los asistentes manifestaron una muy buena disposición a atender la actividad de Fortalecimiento. Tanto la secretaria de salud como el gerente de la ESE se disculparon por no haber asistido a la actividad, pero previamente habían dispuesto su personal y el espacio para la realización de la misma. Se les ofreció a los asistentes la disponibilidad del profesional SIVESPA en caso de cualquier duda.
Observaciones y recomendaciones al protocolo,	Ninguna.

ficha o plataforma por parte de los asistentes.	
Nombre del o los Profesionales	Ramiro Alejandro Arango Bermúdez
Firma	
Aprobó Coordinador	 Juan Felipe Marín Correa

Relación de Instituciones participantes:

Instituciones intervenidas, este debe coincidir con listado de asistencia.	**Código de habilitación IPS (12 dígitos)**	**Nombre Entidad**
	05642	Secretaría de Salud de Salgar
	0564204576	ESE Hospital San José de Salgar

Anexos: Listado de Asistencia, Registro Fotográfico

Listado de asistencia
Nota: Cuando la actividad es virtual se debe diligenciar la información en el siguiente cuadro. Cuando la actividad es presencial, se debe adjuntar el listado de asistencia físico.

Nombre y apellidos completos	**Número de identificación**	**Entidad**	**Cargo**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Paula Andrea Márquez	1039759980	Secretaría de Salud	Enlace Participación Social	3232931853	atencionalusuario.dlssalgar@gmail.com
Astrid Carolina Sánchez Herrera	1036672211	Alcaldía	Psicóloga	3163948872	astrid.sanchezer@amigo.edu.co
María Teresa Montoya Ramírez	1038771387	ESE Hospital San José de Salgar	Médica general	3128905104	mariateremontoya123@gmail.com
Gabriela María Mora Zapata	39288632	ESE Hospital San José de Salgar	Subdirectora científica	3005632619	cientificosanjose@gmail.com
Wilson Eduardo de Jesús Royero Díaz	3104046049	ESE Hospital San José de Salgar	Médico general	8442020	w.il05131998@gmail.com

Sindy Johanna Mesa Vélez	1039760957	Secretaría de Salud	Coordinadora de Vigilancia Epidemiológica	3225206357	saludpublicasalgar1@gmail.com
Lina Sorany Pulgarín Morales	39329211	Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario	Gerente de sistemas de información en salud	3187677881	gesisdls@salgar-antioquia.gov.co
Katherine Rojas Cárdenas	1000306990	ESE Hospital San José de Salgar	Practicante de enfermería profesional	3245769234	katherine.rojasc@udea.edu.co
Keissy Escamilla Guette	1045738238	ESE Hospital San José de Salgar	Médico general	3017131683	keissy1996@hotmail.com

LISTA DE ASISTENCIA

PROCESO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN
UNIDOS

FECHA: 21 de septiembre de 2023
HORARIO: 10:00 a.m. - 12:00 m
LUGAR: Auditorio de la ESE Hospital San Lasa de Salgar, calle 32A # 33-04
EVENTO/TEMA: Fortalecimiento del SWESD

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO / ORGANISMO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Gabriela Vianey Usuga	1.152.688.32	Sicólogo Intervención Grupal ESE	3005632619	cientificagaviria@gmail.com	
Katherine Rojas Cardenas	1020804910	Profesional enfermería	3145760234	katherine.rojas@udea.edu.co	
Paula Andrea Marquez Lopez	1.039.459.888	Participación Social Secretaría Salud	3233233453	alexandra.lopez@salgar.gov.co	
Juan Sebastian Zapata	1039232201	Gestor	3148963789	gestorsalud@salgar.gov.co	
Sindy Johanna Muñoz Vélez	1039760959	Jefe de salud pública	3225206359	saludpublicasalgar@gmail.com	
Karol Camila Ortiz	1039398238	Médico General	3013131893	Karolortiz1996@hotmail.com	
Maria Teresa Montoya R.	1.038.911.887	Medico General	3128905804	mon_ate_13@hotmail.com	
Carolina Sánchez H.	Ausente	Psicóloga	3163415817	psicologo.salgar@gmail.com	
Ulises Reyes Ríos	1.234.902.120	Auxiliar Salud	3104210407	ulisesreyesrios@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Escuela Contra la Drogadicción para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expide el régimen general de la protección de datos personales.

Registro fotográfico



